

INFORME SECRETARIAL- A Despacho de la señora Juez la presente demanda, informando que la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. No hay solicitud de remanentes. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, marzo 23 del 2022

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6
DEMANDADO: IBETH XIMENA LIBREROS PRADO C.C. 52.171.326
RADICACIÓN: 760014003007-2022-0-0099-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo del dos mil veintidós (2022)

En atención a que la apoderada de la parte demandante, a través de su apoderada judicial, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso de APREHENSION Y ENTREGA adelantado por el BANCO FINANDINA S.A., contra IBETH XIMENA LIBREROS PRADO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento del vehículo de placas JPK-928 de propiedad de IBETH XIMENA LIBREROS PRADO C.C. 52.171.326. Oficiar a las autoridades de tránsito pertinentes, conforme solicitud.

TERCERO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: Sin costas.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 24 DE MARZO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d512766a09030bc5b68aa6865d88e12554df86d588b16035f52b5ab4d370e8c**

Documento generado en 23/03/2022 08:31:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>